



VISTO:

La notificación por parte de las autoridades municipales de General Villegas a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, acerca de la imposibilidad de llevar a cabo la instancia local de los Juegos Bonaerenses 2024 por no contar con recursos económicos.

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Bonaerenses como política pública deportiva son los más importantes del país y de Latinoamérica.

Que en todo el distrito de General Villegas existe una larga tradición de participación en los Juegos Bonaerenses desde que se iniciaron en 1992.

Que son numerosos los jóvenes y adultos mayores que participan en las distintas instancias gracias al trabajo de los profesores de educación Física de las instituciones educativas y de los clubes que trabajan denodadamente durante todo el año para poder participar en cada edición anual.

Que la participación en estos juegos está impulsada también desde la Dirección General de Escuelas y la Dirección Provincial de Educación Física y que por lo tanto en las instituciones escolares, en los CEF y en las Escuelas pertenecientes a la DiEGEP, están contemplados en sus respectivos Proyectos Institucionales y cuentan con planificaciones específicas que se enmarcan dentro del deporte escolar.

Que las instituciones invierten mucho tiempo, dinero y recursos para que sus deportistas asistan a estos juegos preparados de la mejor manera posible.

Que estos juegos son muy movilizados y motivantes para la práctica deportiva de los jóvenes y mejoran la calidad de vida de los adultos mayores.

Que los participantes pueden descubrir su vocación tanto como deportistas o como su profesión futura, como docentes de la modalidad, jueces o dirigentes deportivos.

Que los valores de los juegos contribuyen a la formación de ciudadanos democráticos, comprometidos con su localidad y con el estado argentino.

Que las transferencias económicas a los municipios de cara a la realización de los JJBB '24 son acordes según su nivel de participación.

Que la provincia transfiere financiamiento según el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2024	Variación
Por inscripto	\$350	\$600	71%
Por kilómetro	\$487	\$1500	208%
Transporte interno x día (Final MDP)	\$10.000	\$30.000	200%
Hotelería x día	\$15.000	\$45.000	200%



Que General Villegas recibe muchísimo más dinero que otros municipios idénticos en tamaño poblacional, incluso otros municipios de mayor cantidad de habitantes o de dimensiones territoriales:

General Villegas

- Habitantes: 33.000
- Inscriptos JJBB 24: 8007
- Transferencia total x etapa municipal: \$ 2.282.700 + \$2.521.000

Pehuajó (Similar cantidad de habitantes y extensión geográfica - UxP)

- Habitantes: 42.000
- Inscriptos JJBB 24: 2907
- Transferencia total x etapa municipal: \$784.000 + \$960.000

Coronel Pringles (Similar cantidad de habitantes y extensión geográfica - PRO)

- Habitantes: 24.000
- Inscriptos JJBB 24: 1382
- Transferencia total x etapa municipal: \$400.000+ \$441.300

Olavarría (Similar cantidad de inscriptos)

- Habitantes: 126.328
- Inscriptos JJBB 24: 6950
- Transferencia total x etapa municipal: \$2.001.000 + \$2.168.000

Almirante Brown (Similar cantidad de inscriptos)

- Habitantes: 585.852
- Inscriptos JJBB 24: 9161
- Transferencia total x etapa municipal: \$2.999.000 + \$2.497.000

Que la municipalidad de General Villegas recibirá para este año 2024 en concepto de Fondo Educativo \$ 983.400.000 de los cuales la inversión mínima que deberá destinar a infraestructura escolar es de \$ 393.400.000, quedando el resto (\$ 589.000.000) para uso discrecional del ejecutivo que bien pueden destinarse a la concreción de los JJBB 2024; sumados a otros fondos no reintegrables que recibe de la Provincia de Buenos Aires.

Que por todo lo expuesto el municipio de General Villegas debe participar en los Juegos Bonaerenses y no existen razones fundadas para no hacerlo; siendo el único distrito de los 135 de toda la provincia de Buenos Aires que puso en duda su presencia en esta edición 2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

COMUNICACIÓN N° 13/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Intendente Municipal que garantice la participación del Partido de General Villegas en los JJBB 2024.



ARTÍCULO 2º: Que haga pública su decisión en un comunicado desde su Secretaría de Deportes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS
DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.